



RESOLUCIÓN EXENTA N° 711.5

MAT.: Aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, versión actualizada.

PUNTA ARENAS, 29 NOV. 2010

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil;
6. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la "provisión de la protección civil, tanto a las personas, bienes y medio ambiente".
2. La Resolución Exenta N° 20, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 13 de Enero de 2010, que aprueba el Plan Regional de Emergencia en su más reciente actualización.
3. La necesidad de implementar un plan actualizado, que permita consolidar una efectiva coordinación del Sistema Regional de Protección Civil durante la respuesta a un evento adverso, con el fin de disminuir su impacto sobre las personas, sus bienes y el ambiente.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA** de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, versión actualizada, en texto que se adjunta.
- 2.** El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia, a contar del 01 de Diciembre de 2010 y hasta cuando amerite alguna modificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Director Nacional de ONEMI
- Sr. Director Regional de ONEMI
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MBR
MBR/vms.